



Il·lustre Col·legi Oficial
**GRADUATS
SOCIALS**
de les Illes Balears

Parellades, 12-A, baixos
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971-22 90 33
Fax 971-22 90 34
Email: colegio@cgsbaleares.com
Web: www.cgsbaleares.com

Palma de Mallorca, 21 de octubre 2011

CONFERENCIA SOBRE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE LAS FACTURAS

La comisión de Cultura y Formación ha organizado para el próximo **JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011**, en horario de **17 A 19 Horas**, una conferencia que correrá a cargo de **D. JESUS MURILLO BALLESTERO** (Técnico de Hacienda Publica), ponente que nos instruye sobre los temas fiscales, nos ha preparado el siguiente contenido de materias:

- 1. Introducción*
- 2. Obligación general de expedir factura*
- 3. Supuestos de expedición de factura*
- 4. Documentos sustitutivos de las facturas; el ticket*
- 5. Requisitos formales de las facturas y documentos sustitutivos*
- 6. Plazos de expedición, remisión y registro de las facturas*
- 7. Facturas recapitulativas. Duplicados*
- 8. Las facturas rectificativas*
- 9. Obligación de conservar las facturas*
- 10. Libros de registro de facturas emitidas y recibidas*
- 11. La facturación electrónica*
- 12. Régimen sancionador.*

OBJETIVO DEL CURSO:

Conocer las obligaciones de facturación establecidas en las normas tributarias y obligaciones de registro del Impuesto sobre el Valor Añadido. Teniendo en cuenta que las obligaciones de facturación no se refieren exclusivamente al IVA

sino que también son de aplicación en otros impuestos como el IRPF o el Impuesto de Sociedades.

La normativa fiscal establece unos requisitos mínimos que debe cumplir las facturas como documento fiscal.

El seminario tiene por objeto conocer de manera práctica en qué casos es obligatorio la expedición de una factura, cuando no es obligatoria la expedición de factura, como afectan los diferentes regímenes de tributación a la obligación de expedir factura, los requisitos formales necesarios de una factura, cuándo se puede sustituir este documento por un tique, plazos en que debe expedirse y remitirse dicha factura, que hacer en caso de que se modifique la operación registrada, como documentar descuentos posteriores a la emisión de la factura, devolución de envases o embalajes, errores formales en la emisión de una factura, impagados, anulación de una operación etc.

Marco normativo.

- Directiva 2001/115/CE del Consejo, de 20 de Diciembre de 2001.
- RD 1496/2003 Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Orden 962/2007, de 10 de abril, desarrolla determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas.

La conferencia esta abierta a **colegiados, empleados y alumnos de relaciones laborales debidamente acreditados.** Siguiendo con la dinámica marcada por esta comisión de Cultura, como en anteriores conferencias, todas aquellas preguntas, dudas y cuestiones que sean motivo de interés o aclaración, se pueden remitir vía correo electrónico (secretaria@cgsbaleares.com) o fax (971 229034), a la secretaria del colegio para ser comentadas y contestadas en el turno de ruegos y preguntas siendo la fecha límite el día VIERNES 4 de noviembre próximo.

Recibe entretanto saludos cordiales,

LA COMISION DE CULTURA